

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

2021/1971 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2021.*

Edicto

Don José Carlos Serrano Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2021, sobre aprobación inicial y provisional del expediente de Modificación de Créditos número 4/2021, mediante las modalidades de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, con destino a inversiones y que ha de financiarse con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2020. (BOP nº 66 de fecha 9 de abril de 2021). Dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ha resultado definitivo.

A continuación, y para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del art. 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, anteriormente citado, se inserta el resumen del citado expediente de modificación de créditos.

APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS AFECTADAS POR LA MODIFICACIONES DE CRÉDITO				
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO
1532.619	Servicios Públicos Básicos. Vivienda y Urbanismo. Vías Públicas. Pavimentación de las Vías Públicas. Inversiones Reales. Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al Uso General.	Suplemento de crédito	105.038,37	363.774,47
165.623	Servicios Públicos Básicos. Bienestar Comunitario. Alumbrado Público. Inversión Nueva Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilillaje.	Crédito Extraordinario	-	17.980,60
171.623	Servicios Públicos Básicos. Medio Ambiente. Parques y Jardines. Inversión Nueva Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilillaje.	Crédito Extraordinario	-	13.420,00

323.623	P.B.P. de carácter preferente. Educación. Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Preescolar, Primaria y Educación Especial. Inversión Nueva Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje.	Crédito Extraordinario	-	25.800,00
342.623	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente. Deporte. Instalaciones Deportivas. Inversiones Reales. Inversión Nueva Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje.	Crédito Extraordinario	-	18.103,60
342.632	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente. Deporte. Instalaciones Deportivas. Inversiones Reales. Inversión de Reposición Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios. Edificios y Otras Construcciones.	Crédito Extraordinario	-	9.079,61
432.622	Actuaciones de carácter Económico. Comercio, Turismo y Pequeñas Empresas. Ordenación y Promoción Turística. Inversión Nueva Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios. Edificios y Otras Construcciones.	Crédito Extraordinario	-	49.607,58
920.622	Actuaciones de carácter general. Servicios de carácter general. Administración General. Inversión Nueva Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios. Edificios y Otras Construcciones.	Crédito Extraordinario	-	150.423,50
TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITOS				648.189,36

FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO POR INCORPORACIÓN DEL RTGG
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2019	-	648.189,36
TOTAL AUMENTO			648.189,36

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Canena, 4 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ CARLOS SERRANO RUIZ.